



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

Gobierno de
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.118.2/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil quince.

Vista la solicitud de información pública recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, identificada con el número MH-2015-118, la cual fue admitida el día catorce de mayo de dos mil quince, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita información relativa al nombre de los servidores públicos que se desempeñan según las cifras presupuestarias UP 04 LT 02 Partida 59, UP 04 LT 02 Partida 62, UP 04 LT 03 Partida 98 y UP 04 LT 03 Partida 99 en el presupuesto de este Ministerio para el año dos mil quince.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.



En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-118 por medio electrónico el catorce de mayo del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

La referida Dirección remitió por medio electrónico el veintinueve de mayo de dos mil quince, un archivo digital en formato PDF que contiene detalle de nombres completos de personal que ocupan cargos en el Ministerio de Hacienda, según cifras presupuestarias: UP 04 LT 02 partidas 59 y 62 y UP 04 LT 03 PARTIDAS 98 y 99.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 literal d) de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED]; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico el archivo digital en formato PDF que contiene el detalle de nombres completos de personal que ocupan cargos en el Ministerio de Hacienda, según cifras presupuestarias: UP 04 LT 02 partidas 59 y 62 y UP 04 LT 03 PARTIDAS 98 y 99, información que fue provista por la Dirección de Recursos Humanos; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.


LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

